



Ciudad
Limpia

!Tu nomina mas cerca de ti!

IMPLEMENTACION LEY 2381 REFORMA PENSIONAL

TALENTO HUMANO - NOMINA
MAYO 2025

- Resumen y puntos clave
- Actividades a desarrollar

LEY 2381 DE 2024 – REFORMA PENSIONAL

Entrada en vigor: 1 de julio de 2025 – Cotización Agosto 2025

Objetivo: Mayor cobertura, equidad y sostenibilidad

Estructura por pilares:

1.Pilar Solidario

- Renta básica mensual (\$223.800) para población vulnerable

2.Pilar Semicontributivo

- Renta proporcional a semanas cotizadas sin cumplir requisitos de pensión

3.Pilar Contributivo

- Aportes a Colpensiones hasta 2,3 SMMLV \$3.247.050
- Excedente irá a ACCAI (fondos privados complementarios)

4.Pilar de Ahorro Voluntario

- Aportes adicionales para mejorar pensión futura

Condiciones clave:

Edad de pensión: 57 años (mujeres) / 62 años (hombres)

Semanas requeridas: 1.300; mujeres bajan a 1.000 desde 2036

Régimen de transición: aplica con 750 (mujeres) / 900 (hombres) semanas cotizadas

Impacto esperado: Mayor inclusión, equilibrio intergeneracional y sostenibilidad fiscal

DECRETO 514 DE 2025

Reglamenta y compila las normas de la ley 2381 de 2024 REFORMA PENSIONAL – para la vejez, la invalidez y muerte de origen común, Ratifica – Modifica y dicta otras disposiciones.



Resolución 467 de 2025 - Adaptación de la PILA para la Reforma Pensional

Objetivo

Implementar ajustes operativos en la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) para distribuir correctamente los aportes pensionales bajo el nuevo sistema (Ley 2381 de 2024).

Clasificación de Cotizantes y Distribución Automática

- Transición: Mujeres (≥ 750 semanas) y hombres (≥ 900 semanas) mantienen su administradora.
- Ingresos ≤ 2.3 SMMLV y semanas insuficientes: Aportes se dirigen a Colpensiones.
- Ingresos > 2.3 SMMLV: Hasta 2.3 SMMLV \$3.247.050 a Colpensiones; excedente a la ACCAI correspondiente.

Automatización de la PILA

- Operadores de Información realizan automáticamente la dispersión según reglas definidas.
- Disminuye errores operativos y simplifica el cumplimiento para empleadores y contratantes.

Ajustes técnicos

- Nuevos subtipos de cotizantes: No obligado a pensión por edad, pilar semicontributivo.
- Tipo de aportante “Contratante” y ajustes para licencias especiales.

Resolución clave para asegurar una transición ordenada y eficiente al nuevo modelo pensional.

IMPLEMENTACION REFORMA PENSIONAL JULIO 2025



CLASIFICACION APORTANTES	Colaboradores Ley 100	Video corto - Encuesta FORMS Validar con Pago de aportes de Junio, IBC/Edad/Aprox Semanas	19/05 AL 10/06
	Colaboradores Ley 2381	Video corto - Encuesta FORMS Validar con Pago de aportes de Junio, IBC/Edad/Aprox Semanas	
	Colaboradores deben tener ACCAI	Población ley 2381, Encuesta FORMS 5 ACCAI	
	Contratistas	Clasificación según riesgo - Decreto 2090/2003 - Resolución 0312/2019 - Decreto 514/2025	

IMPLEMENTACION REFORMA PENSIONAL JULIO 2025



CAPACITACION SENSIBILIZACION	Equipos TH: SELECCIÓN - RELACIONES LABORALES - NOMINA	Poblacion en General	Piezas audiovisuales recordando validacion de historial laboral - videos cortos de recordacion - mitos y verdades - Video FSP Ley 2381	26/05 AL 15/06
		Selección, Validación de Ley pensional, solicitud de resumen de semanas cotizadas, afiliación ACCAI Relaciones Laborales, inclusión en Aplicativo Nomina según ley pensional, registro ACCAI. Nomina, conocimiento y aplicación de Resolución 467 de 2025, Validación descuentos FSP ley 2381, en el proceso de nomina, cruce mensual de listados ACCAI, validación mensual subtipos cotizante 3 y 4, Capacitación de modificaciones UNO85, Cotización Licencia cuidado de la niñez (IBC-Reporte), Cotización Planilla Y (contratistas)		

IMPLEMENTACION REFORMA PENSIONAL JULIO 2025



ACTUALIZACIONES TIC	SIESA	Curso Virtual ley 2381 SIESA	21 de mayo
		Actualizacion UNO 8.5	30 de junio
Operadores PILA	Webinar Aportes en Linea	26 de mayo	
		Sesión Resolución 467 Mi Planilla	16 de mayo
	Pruebas RUAF		15 de junio
	Actualizacion PILA		01 de Julio



INICIO / PUESTA EN MARCHA	NOMINA INICIAL	SIESA	Jul-25
	COTIZACION INICIAL	Operadores PILA	ago-25

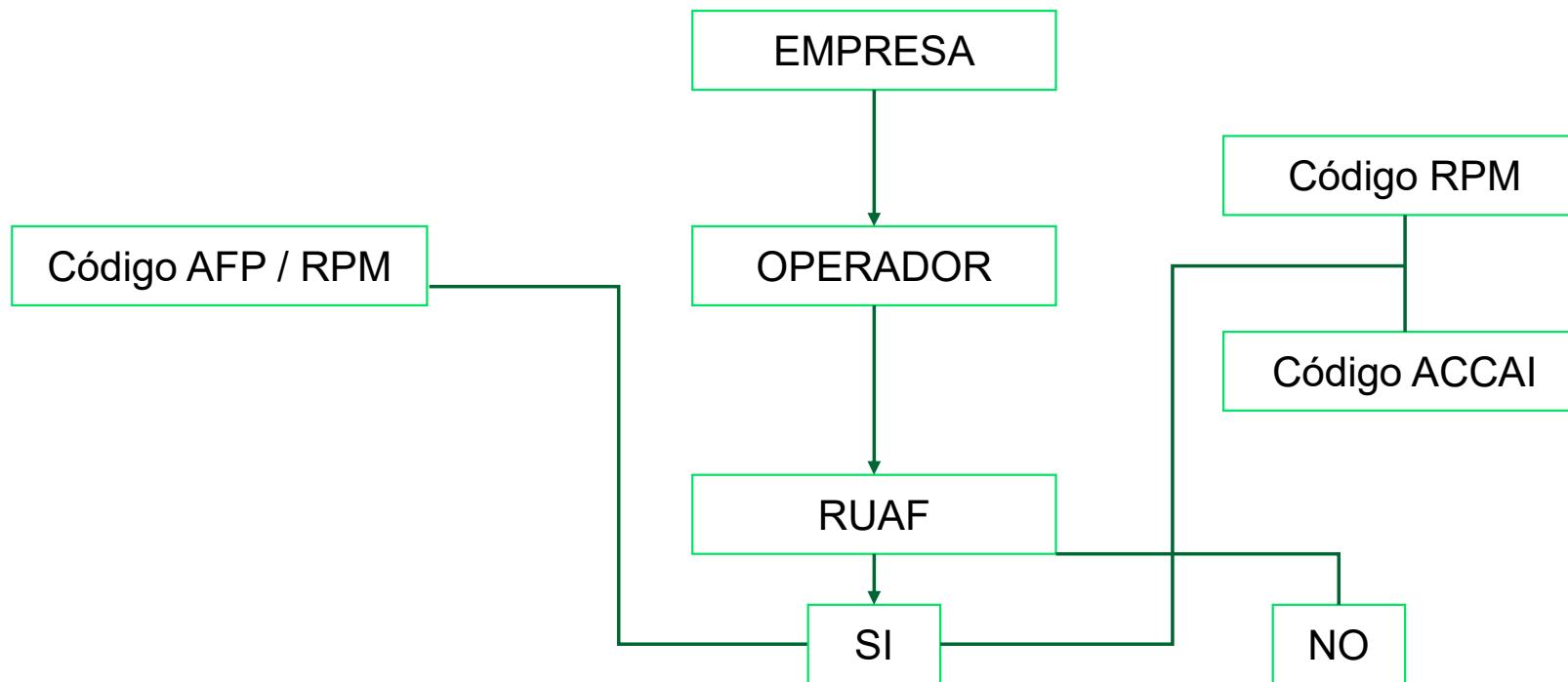
REFORMA PENSIONAL – ACCAI / AFP

Criterio	ACCAI (Reforma Pensional 2024)	AFP (Ley 100 de 1993)
Marco legal	Ley 2381 de 2024 (régimen contributivo nuevo)	Ley 100 de 1993
Finalidad	Administrar el componente de ahorro individual sobre ingresos superiores a 2.3 SMMLV	Administrar los fondos de pensión obligatoria del régimen de ahorro individual con solidaridad
A qué ingresos aplica	Ingresos superiores a 2.3 SMMLV	Aplica sobre todo el ingreso base de cotización
Destino de aportes	Solo el excedente sobre 2.3 SMMLV se dirige a la ACCAI	El total del aporte (16%) se distribuye entre la cuenta individual y seguros
Administración de portafolios	Deben seguir reglas del nuevo régimen; mayor control público	Diversos portafolios según perfil del afiliado (conservador, moderado, mayor riesgo)
Entidad que las regula	Superintendencia Financiera de Colombia, bajo reglas específicas de la ley 2381	Superintendencia Financiera de Colombia
Componente solidario	Se complementa con el componente público administrado por Colpensiones hasta 2.3 SMMLV	No tiene componente público obligatorio; es 100% capitalización individual
Pensión mínima garantizada	Se complementa con el pilar contributivo (Colpensiones), si no alcanza	Requiere ahorro suficiente; si no se cumple, puede acceder a garantía estatal (subsidiada)
Transición	Se activa a partir del 1 de julio de 2025; obligatorio para nuevos afiliados	Sigue vigente hasta que se complete la transición; personas con derechos adquiridos continúan en el régimen actual
Nombre de la entidad administradora	ACCAI (pueden ser las actuales AFP adaptadas al nuevo sistema)	AFP (como Porvenir, Protección, Colfondos, Skandia)

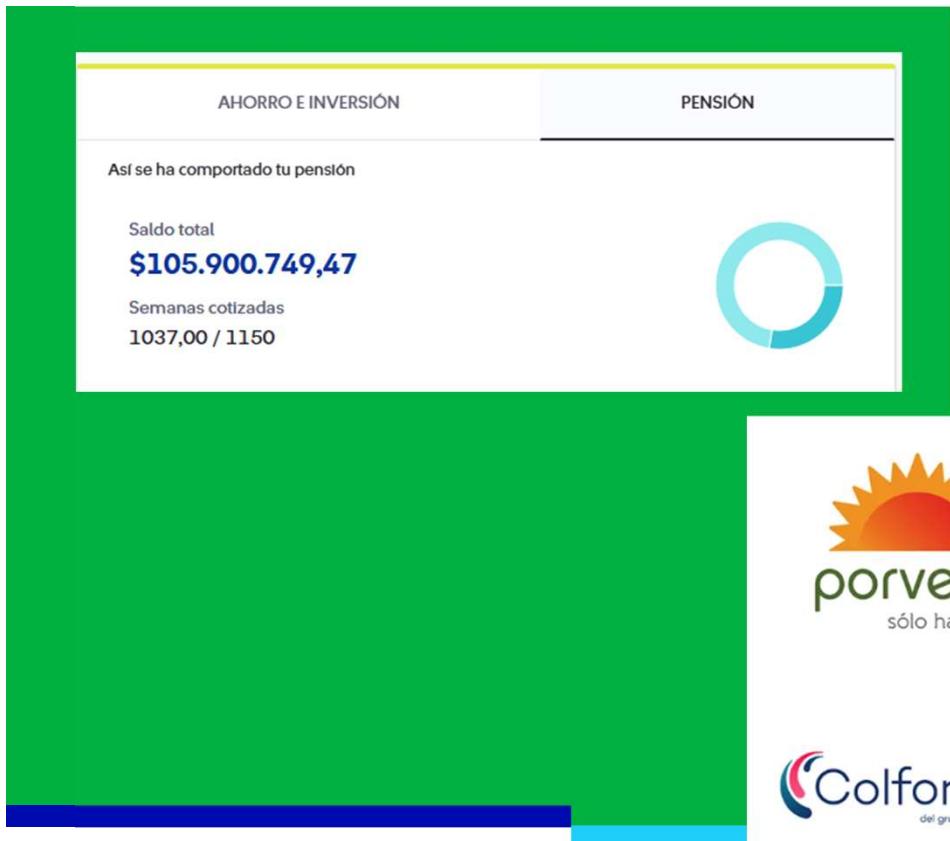
PILAR CONTRIBUTIVO

LEY 100 DE 1993 Sistema General de pensiones

LEY 2381 DE 2024 Sistema de protección integral social para la vejez



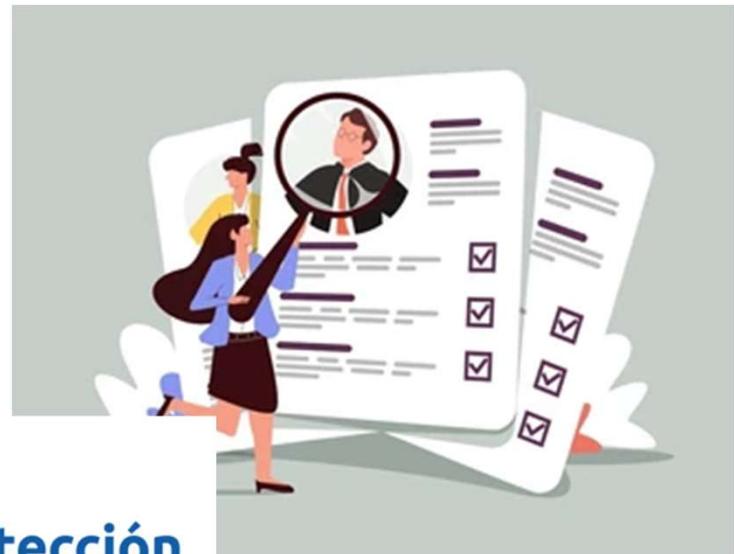
REFORMA PENSIONAL - SELECCION



Protección
Pensiones y Cesantías

Colfondos
del grupo HABITAT

skandia
Pensiones y Cesantías S.A.



REFORMA PENSIONAL – RELACIONES LABORALES



Número de Identificación

Datos Personales

Nombres	<input type="text"/>	Apellidos	<input type="text"/>
Dirección	<input type="text"/>		
Fecha Nacimiento	<input type="text"/> Calendario	Localidad	9 - Fontibon <input type="button" value="▼"/>
Fecha de expedición de la cédula	<input type="text"/> Calendario	Lugar Expedi. Cédula	<input type="text"/>
Correo	<input type="text"/>		

Datos Laborales

Permitir pago por convenio excluyendo huella? Si: No:

Empresa Contratante	Ecolimpia Nuevos <input type="button" value="▼"/>	Estado	Empleado Activo <input type="button" value="▼"/>
Fecha Ingreso	<input type="text"/> Calendario	Fecha Retiro	<input type="text"/> Calendario
Grupo	<input type="text"/> Seleccione.. <input type="button" value="▼"/>	Dirección Empresa	DRH - JEF. T.H. <input type="button" value="▼"/>
Servicio	Contabilidad CC.		
Cargo	372 - Prof. de Gestión Ambiental <input type="button" value="▼"/> <input type="checkbox"/> Candidato Interno.		
Empresa de Salud	SSS CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR <input type="button" value="▼"/>		
Centro Operaciones	Seleccione.. <input type="button" value="▼"/>		
Jornada	Seleccione.. <input type="button" value="▼"/>		
Perfil	Seleccione.. <input type="button" value="▼"/>		
Tipo de salario	salario fijo <input type="button" value="▼"/>		
Tipo de contrato	No aplica <input type="button" value="▼"/>		
A.F.P	SSS ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. <input type="button" value="▼"/>		
Fondos	PORVENIR <input type="button" value="▼"/>		
Riesgo profesional	Seleccione.. <input type="button" value="▼"/>		
Semanas Cotizadas de Pensión	<input type="text"/>		
Fecha de Validación de las Semanas Cotizadas	<input type="text"/>	Calendario	
Número Licencia de Conducción	<input type="text"/>	Fecha Vencimiento Licencia	<input type="text"/> Calendario

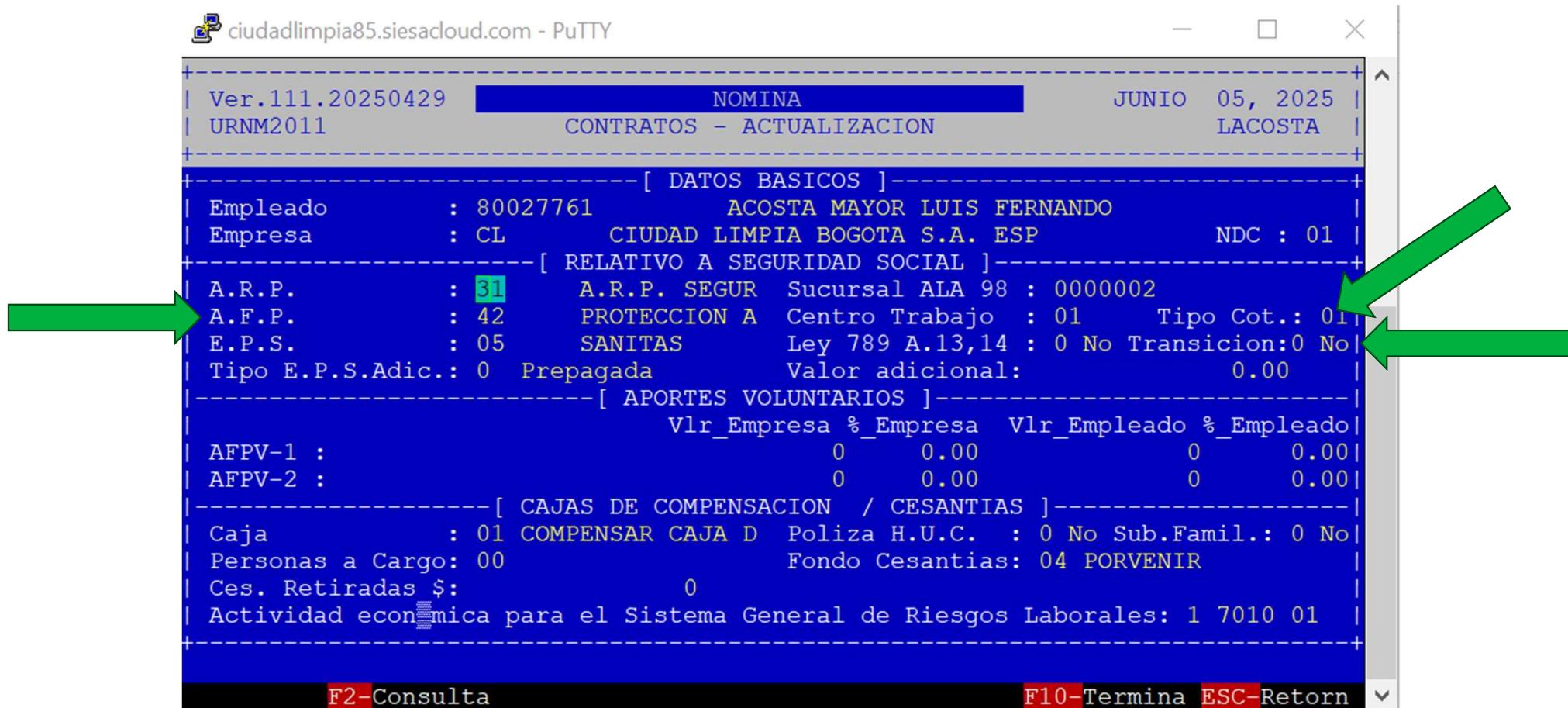
REFORMA PENSIONAL – RELACIONES LABORALES

ciudadlimpia85.siesacloud.com - PuTTY

```
Ver.111.20250429          NOMINA          JUNIO 05, 2025
URNM2011          CONTRATOS - ACTUALIZACION          LACOSTA

----- [ DATOS BASICOS ] -----
| Empleado      : 80027761          ACOSTA MAYOR LUIS FERNANDO
| Empresa       : CL          CIUDAD LIMPIA BOGOTA S.A. ESP          NDC : 01
----- [ RELATIVO A SEGURIDAD SOCIAL ] -----
| A.R.P.        : 31          A.R.P. SEGUR  Sucursal ALA 98 : 0000002
| A.F.P.        : 42          PROTECCION A  Centro Trabajo : 01          Tipo Cot.: 01
| E.P.S.         : 05          SANITAS          Ley 789 A.13,14 : 0 No Transicion:0 No
| Tipo E.P.S.Adic.: 0          Prepagada          Valor adicional:          0.00
----- [ APORTES VOLUNTARIOS ] -----
|          Vlr_Empresa %_Empresa          Vlr_Emppleado %_Empleado
| AFPV-1 :          0          0.00          0          0.00
| AFPV-2 :          0          0.00          0          0.00
----- [ CAJAS DE COMPENSACION / CESANTIAS ] -----
| Caja          : 01 COMPENSAR CAJA D  Poliza H.U.C. : 0 No Sub.Famil.: 0 No
| Personas a Cargo: 00          Fondo Cesantias: 04 PORVENIR
| Ces. Retiradas $:          0
| Actividad economica para el Sistema General de Riesgos Laborales: 1 7010 01
```

F2-Consulta F10-Termina ESC-Retorn





REFORMA PENSIONAL – NOMINA

Única Validación RT y
RF – Operador –
RUAf –BDUA
(opcional)



Actualizar
aplicativo
realizar pruebas
de planos

Ingreso Base de Cotización (IBC)	Porcentaje Actual	Porcentaje Nuevo (Ley 2381 de 2024)
≥ 4 y < 7 SMLMV	1.0%	1.5%
≥ 7 y < 11 SMLMV	1.2%	1.8%
≥ 11 y < 19 SMLMV	1.4%	2.5%
≥ 19 y ≤ 20 SMLMV	1.6%	2.8%
> 20 SMLMV	2.0%	3.0%

Una vez identificados
Ley 2381, aplicar y
validar descuento FSP

Validación RUAf
Subtipos cotizantes
3 - 4

Selección	Subtipo Cotizante	Descripción	Código en la Planilla
➡ 0	NO APLICA		0
➡ 01	Dependiente pensionado por vejez activo		1
➡ 02	Independiente pensionado por vejez activo		2
➡ 03	Cotizante no obligado a cotización a pensiones por edad		3
➡ 04	Cotizante con requisitos cumplidos para pensión		4

REFORMA PENSIONAL – NOMINA

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades															IBC	Tarifa	Cotización		
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9481549619	1257004973	E	2025-02-10	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	15		X					X		X									\$1,021,791	4%	\$40,900
9481549619	1257004973	E	2025-02-10	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-01	15			X					X		X								\$1,021,791	16%	\$163,500
9481549619	1257004973	E	2025-02-10	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-01	15			X					X		X								\$1,021,791		\$0
9481549619	1257004973	E	2025-02-10	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-01	15			X					X		X								\$1,021,791		\$0
9481549619	1257004973	E	2025-02-10	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-01	15			X					X		X								\$0	0%	\$0
9481549619	1257004973	E	2025-02-10	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-01	15			X					X		X								\$0	0%	\$0
9481549619	1257004973	E	2025-02-10	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-01	15			X					X		X								\$1,021,791	6.96%	\$71,200
9481549619	1257004973	E	2025-02-10	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-01	15			X					X		X								\$1,767,758	4%	\$70,800

Novedad de
retiro X - T

Novedades
de traslado de
entidades

Licencia cuidado
de la niñez

se ha implementado la licencia para el cuidado de la niñez, la cual ofrece a los cotizantes del régimen contributivo un periodo de diez (10) días hábiles al año para atender a sus hijos menores de edad.



Conclusión

Para la cotización de la licencia para el cuidado de la niñez, se debe utilizar el IBC reportado al inicio de la misma. No es posible realizar un recobro a la EPS como si fuera una incapacidad común, ya que se trata de una prestación distinta con requisitos y procedimientos específicos.

Requisitos para acceder a la licencia para el cuidado de la niñez

Para que un cotizante pueda acceder a esta licencia, debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser afiliado cotizante activo del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).
2. Haber cotizado al régimen contributivo durante al menos cuatro (4) semanas inmediatamente anteriores al inicio de la licencia.
3. Acreditar la condición de padre, madre o detentar la custodia del menor.
4. Presentar un certificado médico que justifique la necesidad del cuidado del menor.
5. La licencia no puede ser simultánea entre padres cotizantes.
6. Solo se puede reconocer una vez al año calendario.